

Con el fin de que las familias numerosas podamos **acceder de forma fácil y rápida a la presentación y a la información en formato electrónico del estado de nuestras solicitudes**, os remitimos la información de las posibles formas de acceso.

Trámites, título y "ayuda":

Alta o renovación TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA.

[Pincha aquí](#)

On line: **Este trámite solo admite Firma Digital.**

Presencial: en las delegaciones provinciales de la CBS de la JCCM o en las oficinas de registro

Alta o renovación "AYUDA" de Familia numerosa.

[Pincha aquí](#)

On line: **Con Cl@ve**

- DNle / Certificado digital
- PIN24H
- Cl@ve permanente
- Ciudadanos UE
- DNle / Certificado digital

Presencial: en las delegaciones provinciales de la CBS de la JCCM o en las oficinas de registro.

Directorio geográfico de oficinas de asistencia en materia de registros, [pinche aquí.](#)

Consulta de trámites, título o ayuda:

HISTORIA SOCIAL ÚNICA de la JUNTA de COMUNIDADES de CASTILLA- LA MANCHA.

Acceso a toda la información en formato electrónico de la atención social a la persona: solicitudes, estado de tramitación, **Certificados de Título de Familia Numerosa**, ... [Pincha aquí](#)

Método de Identificación mediante el sistema de autenticación de Cl@ve a través de:

- DNle/ Certificado electrónico.
- Acceso PIN 24 H.
- Cl@ve permanente.
- Ciudadanos UE.

CARPETA CIUDADANÍA.

- Acceso a toda la información en formato electrónico de las Administraciones Públicas del territorio nacional: al estado de los expedientes, a las notificaciones, a los datos personales registrados en la Administración, a los registros, ... [Pincha aquí](#)

Método de identificación mediante el sistema de autenticación de Cl@ve a través de:

Certificado digital o DNI electrónico
Clave PIN
Clave Permanente

Además de poder conocer la situación de las solicitudes, existe la opción de descargarse el **Certificado de Título de Familia Numerosa** cuando la solicitud se ha resuelto.

Con la información del certificado pueden descargarse el Título de Familia numerosa digital en los teléfonos móviles, de igual validez que el de formato tarjeta- plástico (Decreto 57/2020, artículo 3, pto 2).